



REGLAS DE OPERACIÓN

**CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL,
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONES ACADÉMICAS
A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL “TEJIENDO REDES
CIUDADANAS POR JUVENTUDES DIVERSAS”**

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.....	4
3.	COMPROBACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA	7
4.	COMPROBACIÓN REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	7
5.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS (COMPROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL)	10
6.	ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN	10
7.	PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	11
8.	NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	12
9.	FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	12
10.	AVISO DE PRIVACIDAD	13

1. ANTECEDENTES

El Concurso Nacional “Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas” (en adelante Concurso Nacional) tiene como objetivo promover la participación de las juventudes diversas de 18 a 29 años residentes en todo el territorio mexicano, en torno al ejercicio de sus derechos políticos y electorales.

La Primera y Segunda edición del Concurso Nacional se enmarcaron en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, la cual tuvo como objetivo crear las condiciones necesarias para que la ciudadanía se apropie del espacio público para contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática a través de la articulación de esfuerzos que se produzcan de manera transversal entre actores públicos, privados y sociales y estar suscritas a sus tres ejes estratégicos: verdad, diálogo y exigencia.

De esta forma, la convocatoria de la Primera Edición se difundió del 26 de septiembre al 16 de diciembre de 2022 y tuvo las categorías de: 1) ensayo vivencial, 2) cuento corto y 3) video corto, así como las siguientes temáticas: 1) acciones para promover el ejercicio de la ciudadanía y el derecho al voto entre las juventudes; 2) derechos políticos y electorales de las personas jóvenes, con enfoque intercultural e interseccional y 3) estrategias para impulsar los liderazgos y las alianzas de las mujeres jóvenes en los espacios de toma de decisiones. En total, se recibieron 99 trabajos, de los cuales 43 correspondieron a la modalidad de cuento corto, 36 a la de video corto y 20 a la de ensayo vivencial. En cuanto al género de las personas participantes, 47 declararon ser mujeres, 36 hombres, 2 no binario y 14 no declararon su género; procedentes de al menos 17 entidades federativas del país y la edad promedio fue de 21 años.

Para la Segunda Edición, la convocatoria se difundió del 9 de noviembre al 16 de febrero de 2023, tuvo las categorías de cuento corto, video corto e ilustración digital. En cuanto a las temáticas, estas fueron totalmente renovadas en consideración al Proceso Electoral Federal 2023-2024, quedando: 1) Acceso de las juventudes al poder en el ámbito político y electoral, 2) Ejercicio del voto de las juventudes y 3) Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género en el ámbito digital. Al cierre de la convocatoria se recibió un total de 122 trabajos, donde 78 correspondieron a cuento corto, 29 a ilustración digital y 15 a video corto; procedentes de las juventudes residentes en 26 entidades federativas.

En la Tercera edición de 2024, la Convocatoria fue publicada el 12 de agosto de 2024 y estuvo vigente hasta el 13 de octubre de 2024, las modalidades fueron cuento corto, video corto, poesía e ilustración digital. Sobre las temáticas del Concurso, éstas fueron cinco: Participación política y ejercicio del voto de las juventudes; Liderazgos juveniles y su participación en causas sociales; Estrategias para impulsar los liderazgos y las alianzas de las mujeres jóvenes en los espacios de toma de decisiones; Participación política de las juventudes en los medios digitales (ciberactivismo) y/o prevención de la violencia digital y Participación de las juventudes en el Proceso Electoral 2023-2024.

Al cierre de la convocatoria se recibió un total de 258 trabajos donde 123 pertenecían a la modalidad de cuento corto, 73 a la de poesía, 35 a ilustración digital y 27 a video corto; procedentes de las juventudes residentes de 31 de las 32 entidades federativas.

Para la edición 2025, se busca implementar el Concurso Nacional como un espacio para promover la reflexión, generación de propuestas y participación en el debate público por parte de las juventudes en el país en materia del ejercicio incluyente de los derechos políticos y electorales en México, con perspectiva de género y enfoque interseccional. Esta cuarta edición tiene un alcance esperado de al menos 360 personas jóvenes que participen en el Concurso.

La presente Acción Operativa se circunscribe en el marco de la ENCÍVICA 2024-2026, específicamente en el eje estratégico “1. Formación” y línea de acción “1.1. Implementar actividades formativas focalizadas”.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR¹

La implementación de la Acción Operativa implica el desarrollo de 5 (cinco) etapas y de diversas actividades contempladas en cada una. El desarrollo de las etapas se realiza en coordinación con el INE, a través de la Coordinación de Proyectos Académicos, área encargada de la Acción Operativa, las cuales se mencionan a continuación:

Etapa	Actividades
<p>1. Diseño y difusión de la Convocatoria del “Concurso”</p>	<p>El aliado estratégico seleccionado propondrá al INE el diseño de la Convocatoria del Concurso, la cual deberá contener como mínimo las siguientes bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. De las personas participantes. b. De las modalidades del Concurso. c. De las temáticas del Concurso. d. De la originalidad de las propuestas. e. De las características de cada modalidad. f. Del envío de los trabajos. g. De los premios del Concurso. h. Del jurado calificador. i. De la vigencia de la convocatoria. j. De la publicación de los resultados. k. De la cesión de derechos. l. De los datos personales. m. De los casos no previstos.

¹ Ver: Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024–2026. INE. Página 172. En: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-2024-2026-COMPLETA.pdf>

Etapa	Actividades
	<p>n. Disposiciones generales.</p> <p>El aliado estratégico deberá alinear las bases, objetivos y actividades que integren el Concurso con una perspectiva de juventudes, de género e interseccional.</p> <p>Además, el aliado estratégico deberá incluir una propuesta de diseño de la Convocatoria y una Estrategia de Difusión de la Convocatoria del Concurso en redes sociales y proponer otros medios alternativos, como impresos y digitales, con el fin de maximizar la difusión a nivel nacional, procurando acercar la Convocatoria a las universidades en las entidades y las juventudes en las zonas rurales del país.</p>
<p>2. Encuentro de saberes y diversidades, en el marco del “Concurso”</p>	<p>El aliado estratégico diseñará y desarrollará, en el marco del Concurso, un Encuentro de saberes y diversidades, con el objetivo de difundir la Convocatoria y dotar a las juventudes interesadas de herramientas e información relacionada con las temáticas y modalidades del Concurso.</p> <p>Para ello, el aliado deberá entregar al INE una propuesta del programa del Encuentro de saberes y diversidades, el cual deberá incluir como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cronograma de los talleres y un conversatorio del Encuentro, modalidad, así como la identificación de las personas expertas en cada categoría y temática del Concurso. Identificación de las instituciones académicas interesadas en que su estudiantado participe en dichas actividades. Plan de comunicación y estrategia de difusión. Propuesta de un mecanismo de evaluación (encuesta final) para las personas asistentes. Nombre los temas que serán abordados en el marco del Encuentro.
<p>3. Recepción y evaluación de trabajos</p>	<p>En esta etapa se evaluarán todos los trabajos recibidos, para ello el aliado estratégico junto con el INE revisarán que dichos trabajos cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y los remitirán al Jurado Calificador para su evaluación.</p> <p>Para ello, deberá colaborar con el INE en el conocimiento y en su caso mejoramiento de la rúbrica de evaluación por cada categoría, para que las personas integrantes del jurado puedan colocar su calificación y las razones por las que la otorgan.</p>

Etapa	Actividades
<p>4. Selección de las personas ganadoras y resultados</p>	<p>En esta etapa, el aliado estratégico junto con el INE integrará una matriz de evaluación, en la que se hará el vaciado de las evaluaciones otorgadas por el jurado calificador a cada uno de los trabajos recibidos en cada categoría, a efecto de obtener la calificación final de cada trabajo, promediando cada una de las calificaciones realizadas. De esa manera, se determinarán los tres primeros lugares de cada modalidad o categoría.</p> <p>Una vez conformada la lista de personas ganadoras, será publicada en la página del INE y del aliado estratégico y difundida en redes sociales de ambos.</p>
<p>5. Ceremonia de premiación y evaluación del “Concurso”</p>	<p>En esta última etapa, el aliado estratégico será responsable de coordinar y realizar las gestiones pertinentes para garantizar el traslado y asistencia de las juventudes ganadoras del Concurso a las instalaciones seleccionadas para realizar el acto de premiación; así como de la disponibilidad de los premios otorgados. Así como de los materiales visuales para la difusión del acto de premiación en las redes sociales. Adicionalmente, el aliado estratégico deberá diseñar, aplicar y procesar los resultados de la evaluación (encuesta de satisfacción) respondida por las juventudes participantes del concurso, a fin de poder recabar sus opiniones y recomendaciones para futuras ediciones del Concurso.</p> <p>Una meta establecida en el 2025 es que el 75% de las juventudes participantes encuestadas manifiesten interés por participar en la vida democrática.</p> <p>Finalmente, el aliado estratégico deberá entregar al INE un informe final de resultados y alcance del Concurso, el cual deberá contener como mínimo los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivo, alcance, público objetivo del Concurso. b. Proceso de difusión y alcance de la Convocatoria. c. Descripción y semblanzas de las personas participantes encargadas de impartir los talleres y conversatorios del Encuentro de saberes y diversidades. d. Desarrollo del Concurso y cada una de las etapas que lo integran. e. Evidencia audiovisual de las actividades realizadas. f. Análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción, áreas de mejora, con miras a fortalecer futuras ediciones. g. Impacto y resultados logrados del Concurso. h. Anexos, en caso de ser necesario.

3. COMPROBACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA

La organización y/o institución interesada en participar como aliado estratégico del INE para la implementación del **Concurso Nacional** deberá acreditar lo siguiente:

1. Reconocimiento nacional o, en su caso, internacional en proponer iniciativas, proyectos y/o estrategias para la igualdad de género, la promoción de la participación juvenil y el ejercicio de los derechos político-electorales de las juventudes.
2. Experiencia en incorporar en el **diseño programas de incidencia** con enfoque de derechos humanos, así como una perspectiva de género y de juventudes.
3. Experiencia en el **desarrollo de eventos o actividades** en el espacio público en los temas relacionados con la participación juvenil, la promoción de la igualdad de las juventudes en el ámbito político electoral.
4. Contar con **vínculos colaborativos** o redes a consolidadas de juventudes que puedan contribuir a fortalecer la difusión de la Convocatoria al Concurso Nacional.
5. Experiencia en el **diseño y desarrollo de estrategias de comunicación y difusión** en redes sociales, para la creación de contenido, producción, interacción con los seguidores, monitoreo y análisis de los resultados.

Las organizaciones y/o instituciones también deberán atender lo siguiente:

- a) Podrán participar organizaciones nacionales, internacionales y/o instituciones académicas que tengan la experiencia señalada en los criterios 1, 2 y 4; asimismo, deberán acreditar su constitución legal al menos con dos años previos a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- b) Respecto a la experiencia señalada en el criterio 3 relativo a los vínculos colaborativos o redes de juventudes, deberán haber realizado al menos dos proyectos en colaboración con algún integrante de dicha red.

Para la acreditación de la **experiencia**, las organizaciones y/o instituciones integrarán una síntesis curricular, en máximo 3 cuartillas donde detallen brevemente los proyectos que ha realizado hasta ahora y que se relacionan con el objetivo de la acción operativa, así como presentar el curriculum vitae en máximo 2 cuartillas de la persona representante y/o apoderada legal de la organización y/o institución, y de la(s) persona(s) que será(n) responsable(s) de la coordinación de la acción operativa. Los archivos referentes al curriculum deberán estar separados, en versión PDF y adjuntarse a la carpeta comprimida.

4. COMPROBACIÓN REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Las organizaciones y/o instituciones interesadas que deseen participar en la Convocatoria deberán cumplir

con los siguientes requisitos:

1. Ser organizaciones y/o instituciones legalmente constituidas.²
2. Estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de las organizaciones o instituciones nacionales.
3. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales anuales y mensuales, hasta el mes previo del ejercicio fiscal correspondiente a la publicación de esta Convocatoria.
4. La organización y/o institución debe contar con la capacidad técnica y operativa necesaria para establecer un Convenio de colaboración, y en caso de requerir la contratación de servicios externos para la ejecución de los trabajos, el monto no excederá del cuarenta y nueve por ciento del importe total asignado.
5. No podrán participar las organizaciones y/o instituciones cuyas personas que colaboren directamente en la implementación de las Acciones Operativas contenidas en la Convocatoria, incluidas las representaciones legales y/o cuerpos directivos, se ubique en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Tengan vínculos familiares o de negocios con personas que laboran en el INE, hasta el cuarto grado de parentesco.
 - b) Laboren en algún partido político nacional o local.
 - c) Militen en algún partido político nacional o local.
 - d) Pertenezcan o laboren en alguna agrupación política nacional o local.
 - e) Hayan sido representantes de algún partido político nacional o local o ante algunos de los órganos centrales o desconcentrados del INE.
 - f) Haber contendido en el último proceso electoral federal o local por alguna candidatura a un cargo de elección popular.
 - g) Laboren o formen parte o sean ministros de alguna asociación religiosa y/o realicen proselitismo religioso.

La persona representante y/o apoderada legal de la organización y/o institución participante, y la(s) persona(s) responsable(s) de la coordinación de la acción operativa deberán presentar **sus respectivas cartas bajo protesta de decir verdad con las características señaladas en la base sexta de la Convocatoria.**

6. La organización y/o institución interesada **tendrá que estar en la posibilidad de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente**, mismo que deberá cumplir con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.32 y 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
7. No podrán participar en la Convocatoria las organizaciones y/o instituciones que hayan sido sujetas a procedimientos administrativos instaurados en su contra o hayan sido sancionadas por parte de otras instancias públicas.
8. Queda prohibido que las organizaciones y/o instituciones, a través de sus integrantes o cualquier

² Podrá adjuntar: Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación y/o Acta Constitutiva protocolizada ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

persona que participe en la implementación de la Acción Operativa, haga proselitismo en favor o en contra de algún partido político, nacional o local, así como de cualquier precandidatura o candidatura.

9. Las personas servidoras públicas del INE y/o personas que intervengan en la evaluación de la aliada estratégica no podrán formar parte de las organizaciones y/o instituciones que se postulen a esta Convocatoria.

Asimismo, deberán adjuntar por correo electrónico, en formato PDF, los siguientes documentos administrativos:

- a) Acta Constitutiva de la organización y/o institución (primer instrumento de la creación), se solicita subrayar el folio del acta, la información de la Notaría Pública y, en su caso, de la asignación de la representación legal.
- b) Acta protocolaria (poder notarial) de la representación legal vigente, siempre y cuando ésta no se encuentra en el Acta Constitutiva, en la que consten sus facultades para la suscripción de Convenios.
- c) Identificación oficial vigente de la persona representante legal y/o apoderada legal de la organización y/o institución, por ejemplo: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.
- d) Constancia de Situación Fiscal, con un mes de vigencia a la fecha de envío de los documentos.
- e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- f) Comprobante de domicilio, mismo que deberá estar a nombre de la organización y/o institución y que debe coincidir con la Constancia de Situación Fiscal, sin excepción, con un mes de vigencia a la fecha de envío de los documentos.
- g) Estado de cuenta bancario a nombre de la organización y/o institución, con vigencia de expedición no mayor a un mes a la fecha de envío de los documentos. Deberá verificar que al abrir el archivo no se requiera contraseña.
- h) Declaratoria/Constancia de no militancia de la persona representante y/o apoderada legal de la organización y/o institución y de la(s) persona(s) responsable(s) de la coordinación de la acción operativa.

En todos los casos, se debe verificar que los documentos electrónicos presentados se encuentren completos y sean legibles, así mismo los documentos no deben ser fotografías. La falta de alguno de los documentos descritos anteriormente será razón para que la propuesta de la organización y/o institución no sea considerada en la evaluación.

Asimismo, en caso de ser seleccionado, el aliado estratégico deberá actualizar la información referida en los incisos c), d), e) y f).

Las Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad se encuentran en los Anexos I y II de la Convocatoria, las cuales deberán estar firmadas por la persona representante legal y/o apoderada legal de la organización y/o

institución participante, y enviadas junto con la propuesta técnico-económica al correo electrónico establecido para tal fin.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS (COMPROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL)

Las organizaciones y/o instituciones interesadas deberán acreditar tener suficiencia presupuestal y material para solventar las obligaciones derivadas de la implementación de la Acción Operativa; para ello enviarán los documentos que reflejen la experiencia requerida en la Convocatoria, así como la propuesta técnico-económica y las Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad al correo de la persona Titular de la CPA, Mtra. Esmeralda Estrada Pérez (esmeralda.estrada@ine.mx) con copia a la Lcda. Christ Yozelin Guerrero Gutiérrez (christ.gutierrez@ine.mx), indicando en el asunto la leyenda: "Propuesta técnico-económica Concurso Nacional".

A continuación, se detallan los requisitos para la presentación de la propuesta técnico-económica:

- a) La **propuesta técnica** deberá elaborarse en un máximo de 10 páginas, en el formato Word establecido en el Anexo III de la Convocatoria. Deberá utilizarse tipografía Arial 11 e interlineado 1.15 puntos, todas las hojas (incluyendo los anexos) deberán estar numeradas en la parte inferior derecha y rubricadas en el margen derecho y firmada por la persona representante y/o apoderada legal. La capacidad del documento no podrá exceder 10 MB.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) no asumirá la responsabilidad de aquellos archivos que lleguen dañados y que impidan su descarga y/o apertura, o de carpetas con información incompleta. Tampoco solicitará información faltante, considerando que es responsabilidad de la organización y/o institución revisar toda la documentación que se remite. Las propuestas que se encuentren en las situaciones antes descritas no serán consideradas en la evaluación.

- b) El presupuesto se deberá desglosar conforme al formato de **oferta económica**, que se encuentra en el Anexo IV de la Convocatoria.

En el caso de que las organizaciones y/o instituciones participantes cuenten con registro como donatarias autorizadas, deberán de establecerlo en la propuesta técnico-económica.

6. ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá ser enviada en dos carpetas al correo electrónico dirigido a la persona titular de la CPA, Mtra. Esmeralda Estrada Pérez (esmeralda.estrada@ine.mx) con copia a la Lcda. Christ Yozelin

Guerrero Gutiérrez (christ.gutierrez@ine.mx), organizadas en un solo archivo comprimido (zip, rar), identificadas con un seudónimo. En caso de presentar problemas con el envío del archivo, por superar el límite de tamaño de los adjuntos, la documentación podrá remitirse a través de correo electrónico utilizando la aplicación *WeTransfer*, identificando el seudónimo con el que participa.

No se aceptarán ligas de Google Drive ni archivos en los que se incluyan fotocopias de fotografías, ya que no son legibles. En ambos casos se considerará como documento no enviado.

La fecha límite para envío de la documentación es el 07 de mayo de 2025, hasta las 23:59 horas.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas serán evaluadas con base en la propuesta técnico-económica recibida, considerando los siguientes porcentajes:

Criterio	Porcentaje
Propuesta técnica	90%
Propuesta económica ³	10%
Total	100%

La DECEyEC integrará un Comité de Selección (CS), con el objetivo de evaluar las propuestas presentadas, el cual estará conformado por las siguientes personas servidoras públicas del INE:

- Las Consejerías Electorales integrantes y/o en su caso a quien designen, de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC), así como de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGyND).
- Una Secretaría Técnica, que será designada por la DECEyEC.
- La Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), o en su caso, a quien designe, para que participe como asesora especializada, de conformidad con el artículo 70, numeral 1, inciso d) del RIINE.

La DECEyEC generará un documento que brinde un panorama general al CS sobre las propuestas recibidas, sin que se ponga en riesgo la imparcialidad y la objetividad de la selección.

La Presidencia de la CCEyEC asumirá la Presidencia del CS y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir la reunión de selección de propuestas y dar a conocer las propuestas mejor evaluadas al CS para su selección.

³ La propuesta económica será evaluada por la Coordinación de Proyectos Académicos de la DECEyEC y, a su vez, será compartida al Comité de Selección.

- Firmar el Acta de resultados en representación del CS.

La Secretaría Técnica (ST) será el enlace entre la DECEyEC y el CS para apoyarlo en los trabajos y conducir sus sesiones. Entre sus funciones están las siguientes:

- Convocar a la instalación del CS y a la sesión de selección.
- Dar a conocer a las personas integrantes del CS los criterios de evaluación.
- Distribuir y entregar las cédulas de evaluación a cada integrante del CS, así como aquella documentación adicional que se solicite.
- Recopilar las observaciones a las cédulas de evaluación y las firmas correspondientes en el Acta de Resultados que el CS emita.

La organización y/o institución ganadora, será aquella que **obtenga la mayor calificación** y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las presentes Reglas de Operación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.⁴ Cabe señalar que **el fallo del CS será inapelable**.

8. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La Convocatoria, las Reglas de Operación y sus Anexos estarán disponibles en la página electrónica del INE (www.ine.mx).

Es obligación de las organizaciones y/o instituciones conocer, sujetarse y observar lo dispuesto en esta Convocatoria y las presentes Reglas de Operación. Ambos instrumentos son de carácter inapelable.

La DECEyEC tendrá la facultad de resolver los asuntos no previstos en la Convocatoria, las presentes Reglas de Operación, así como aquellos casos que se presenten en el desarrollo de las distintas etapas de la acción operativa, desde el registro de las organizaciones y/o instituciones participantes hasta la selección e implementación de la propuesta ganadora.

La publicación de resultados se dará a conocer en la página electrónica del INE (www.ine.mx) el 30 de mayo de 2025.

9. FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

El INE celebrará un Convenio de Colaboración con la organización y/o institución que resulte ganadora, para ello, la organización y/o institución seleccionada deberá enviar la documentación administrativa actualizada.

⁴ Artículo 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

En el Convenio se establecerán los compromisos por parte de la organización y/o institución y del INE para la ejecución de la Acción Operativa. Asimismo, se establecerán los medios para que el INE lleve a cabo el monitoreo y seguimiento, así como la apropiada comprobación de los recursos otorgados y demás mecanismos necesarios para la rendición de cuentas. Asimismo, se precisarán las sanciones a las que podría hacerse acreedora la organización y/o instituto académico por la indebida implementación de la acción operativa o incumplimiento de sus demás obligaciones.

Los recursos otorgados deben aplicarse por la organización y/o institución ganadora en concordancia con los plazos del calendario de actividades y presupuesto autorizado en el Convenio de Colaboración y su respectivo Anexo Técnico de la Acción Operativa. Asimismo, deberán administrarse y aplicarse de acuerdo con los criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez, legalidad, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y ejercerse exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto registrado y aprobado.

En todo momento, las organizaciones y/o instituciones deberán atender los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, paridad y se realizarán con perspectiva de género que rigen la función electoral y deberán atender los objetivos de la Convocatoria.

En caso de que la organización y/o institución ganadora sea de carácter internacional se informará a la Coordinación de Asuntos Internacionales para las gestiones correspondientes en términos del Artículo 7 de los Lineamientos del INE para la Suscripción de Convenios Institucionales de Colaboración e Intercambio Internacional.

En el Convenio también se establecerá que el Concurso fue creado por el INE. De esta forma, el aliado estratégico coordinará esfuerzos y recursos con la finalidad de implementar de manera específica la Cuarta Edición del “Concurso Nacional Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas”; por lo que el nombre del proyecto, diseño, metodología, contenidos, entregables, reglas y criterios para la implementación y evaluación serán propiedad del “INE”, correspondiéndole la titularidad de los derechos de propiedad intelectual.

10. AVISO DE PRIVACIDAD

El INE, a través de la DECEyEC, es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados y obtenidos en el marco de la acción operativa. Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en la Base de Datos Personales (BDP) denominada **Concurso Tejiendo Redes por juventudes diversas**.

Para manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales, las personas podrán ejercer los derechos de cancelación y oposición de datos personales, ante la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente sitio: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la DECEyEC.